



ANUNCIO del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, relativo a los acuerdos adoptados en sesión de fecha 25 de junio de 2021.

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, en sesión de 25 de junio de 2021, bajo la presidencia del Director General de Ordenación del Territorio, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 6 de mayo de 2021.

2. Informar la actuación denominada "Procedimiento de aprobación de la Zona de Especial Protección para las Aves "Hoces de Torralba-Río Piedra", promovida por la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal, señalando que la declaración de la zona como ZEPA está justificada ya que los valores a preservar quedan manifiestamente demostrados por los resultados del estudio de avifauna y que no tendrá especiales afecciones territoriales. No obstante, se advierte que la zona puede no ajustarse completamente a la que ocupa el LIC.

3. Informar las siguientes actuaciones referidas a instalaciones fotovoltaicas:

- Planta Fotovoltaica Peñaflor en el término municipal de Alfajarín (Zaragoza).
- Planta Fotovoltaica La Ventolera en el término municipal Azuara (Zaragoza).
- Planta Fotovoltaica La Ginebrosa e infraestructura de evacuación compartida LAAT y SET Ginebrosa en los términos municipales de Azuara y Fuendetodos (Zaragoza).
- Planta fotovoltaica Abedul II New Energy e infraestructuras de evacuación en el término municipal de Alfajarín (Zaragoza).
- Planta Fotovoltaica Las Fuestas en el término municipal de Pedrola (Zaragoza).
- Planta Fotovoltaica La Custodia en el término municipal de Pedrola (Zaragoza).
- Planta Fotovoltaica Libienergy Escatrón 2. en el término municipal de Escatrón (Zaragoza).
- Planta Fotovoltaica Bargas Solar en el término municipal de Pozuelo de Aragón (Zaragoza).
- Planta Fotovoltaica Sarda Solar en el término municipal de Pozuelo de Aragón (Zaragoza).
- Planta Fotovoltaica Magallón-Rotonda 1 en el término municipal de Pozuelo de Aragón (Zaragoza).
- Planta Fotovoltaica Magallón-Rotonda 2 en el término municipal de Pozuelo de Aragón (Zaragoza).
- Planta Fotovoltaica Magallón-Rotonda 3 en el término municipal de Pozuelo de Aragón (Zaragoza).
- Planta Fotovoltaica Ancar I en los términos municipales de Alfambra y Orrios (Teruel).
- Planta Fotovoltaica Ancar II en los términos municipales de Alfambra y Orrios (Teruel).
- Planta Fotovoltaica San Peiron I en los términos municipales de Perales del Alfambra y Orrios (Teruel).
- Planta fotovoltaica "OPDE Mudéjar 1" en el término municipal de Híjar (Teruel).
- Planta Fotovoltaica OPDE Mudéjar 2 en el término municipal Híjar (Teruel).
- Planta Fotovoltaica Tolocha II en el término municipal de Híjar (Teruel).
- Planta Fotovoltaica Castellillo II en el término municipal de Híjar.
- Planta Fotovoltaica Loreto I en el término municipal de Híjar (Teruel).
- Planta Fotovoltaica Ilio I en el término municipal de Híjar (Teruel).
- Planta Fotovoltaica Ilio II en el término municipal de Híjar (Teruel).
- - Planta Fotovoltaica Fontanales I en EL término municipal de Híjar (Teruel).
- - Planta Fotovoltaica Fontanales II en el término municipal de Híjar (Teruel).
- Planta Fotovoltaica Tolocha I en el término municipal de Andorra (Teruel).

Con algunas consideraciones sobre la obligación de conservación de los valores paisajísticos mediante la integración de todos los elementos de los proyectos en el paisaje, tanto en las fases de diseño y ejecución de las obras como en la explotación y en la restauración del medio afectado dando así cumplimiento a los objetivos 13.3. "Incrementar la participación de las energías renovables" y 13.6. "Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje" de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón; sobre las posibles afecciones directas a la fauna silvestre, a valorar por el órgano ambiental; sobre la necesaria cuantificación de los puestos de trabajo por cuenta ajena a crear y balance del impacto final sobre la actividad socioeconómica en el territorio afectado; sobre la actualización del análisis de visibilidad incluyendo las infraestructuras existentes, en tramitación o en proyecto ampliando el ámbito de estudio a 10 km, en su



caso; sobre la necesaria conjugación de estas instalaciones con la previsión de los nuevos nodos eléctricos planificados y mostrando preocupación por la falta de planificación territorial, ambiental y sectorial, que dificulta la completa valoración de los efectos acumulativos de estas infraestructuras en la zona de implantación.

4. Informar las siguientes actuaciones referidas a instalaciones eólicas:

- Parque Eólico Henar I en los términos municipales de Paniza y Cariñena (Zaragoza).
- Parque Eólico Henar II en los términos municipales de Tosos y Cariñena (Zaragoza).
- Parque Eólico Henar III en los términos municipales de Tosos, Villanueva de Huerva y Cariñena (Zaragoza).
- Parque Eólico Canteras IV en los términos municipales de Villanueva de Huerva, Tosos y Longares (Zaragoza).
- Parque Eólico Canteras V en los términos municipales de Villanueva de Huerva, Tosos, Longares y Cariñena (Zaragoza).
- Parques eólicos Diana y Vientos del Sur, de 88.2 Y 63 MW respectivamente, y su infraestructura de evacuación, ubicados en los términos municipales de Ainzón, Fuendejalón y Bureta (Zaragoza).
- Parque Eólico Íberos en los términos municipales Ejulve y Molinos (Teruel).

Con algunas consideraciones sobre la obligación de conservación de los valores paisajísticos mediante la integración de todos los elementos de los proyectos en el paisaje, tanto en las fases de diseño y ejecución de las obras como en la explotación y en la restauración del medio afectado dando así cumplimiento a los objetivos 13.3. “Incrementar la participación de las energías renovables” y 13.6. “Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje” y la conveniencia de realizar una reflexión sobre el objetivo 13.3.E1 de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón; sobre las posibles afecciones directas a la fauna silvestre, a valorar por el órgano ambiental; sobre la necesaria cuantificación de los puestos de trabajo por cuenta ajena a crear y balance del impacto final sobre la actividad socioeconómica en el territorio afectado; sobre la actualización del análisis de visibilidad incluyendo las infraestructuras existentes, en tramitación o en proyecto ampliando el ámbito de estudio a 10 km, en su caso; sobre la necesaria conjugación de estas instalaciones con la previsión de los nuevos nodos eléctricos planificados; sobre la necesidad de incluir un estudio de tráfico y un plan de reposición de las vías deterioradas, en previsión de los desperfectos que van a sufrir las infraestructuras viarias como consecuencia del aumento de tráfico pesado y mostrando preocupación por la falta de planificación territorial, ambiental y sectorial, que dificulta la completa valoración de los efectos acumulativos de estas infraestructuras en la zona de implantación.

8. Informar las siguientes actuaciones referidas a infraestructuras de evacuación de energía eléctrica generada por instalaciones fotovoltaicas y eólicas:

- Línea aérea SET Canteras IV-V y SET Taburete- SET Promotores María en los términos municipales de Tosos, Longares, Villanueva de Huerva, Mezalocha, Muel, Mozota, Botorrita y María de Huerva.

Con algunas consideraciones relativas a la necesidad de compatibilizar la actuación los objetivos 13.3, 13.6 y la Estrategia 5.2.E3 de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, aprobada mediante Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón; a la conveniencia de planificar nuevos nodos eléctricos que permitirían la absorción de la nueva situación de generación eléctrica que se está desarrollando y un menor impacto sobre el paisaje, de la necesaria cuantificación de los puestos de trabajo por cuenta ajena a crear y balance del impacto final sobre la actividad socioeconómica en el territorio afectado; de aclaración de la longitud de la línea al detectarse discrepancia de datos en la documentación aportada y sobre la actualización del análisis de visibilidad y del de sinergias, incluyendo las infraestructuras existentes, en tramitación o en proyecto.

Zaragoza, 30 de junio de 2021.— La Secretaria del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, Carmen Muela Compés.